



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-18-2021.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en el considerando segundo, apartado I, de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-19-2021.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada respecto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos señalados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-17-2021.**

PRIMERO. Se confirma la reserva temporal de la información en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-18-2021.**

PRIMERO. Se confirma la reserva temporal de la información solicitada en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-19-2021.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud respecto de la resolución del incidente de suspensión relativo a la controversia constitucional materia de análisis.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de las constancias que obran en el expediente de controversia constitucional solicitado, acorde con lo señalado en esta resolución.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-20-2021.**

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, en los términos que indica esta resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

OCTAVO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-21-2021.**

PRIMERO. Se confirma la reserva temporal de la información señalada en el último considerando, en los términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General que atienda lo determinado en esta determinación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NOVENO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-22-2021**.

ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos para que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-23-2021**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de las constancias que obran en el expediente de controversia constitucional solicitado, acorde con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

cE3MBT+AVPz8nSowRInfqJd0xgzl09fDmJxOGuPps9AU=